

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 413

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JESSICA MARÍN PUERTA KELLY JOHANA LONDOÑO PUERTA
DEMANDADO	INVIAS DISTRITO ESPECIAL DE CALI
RADICADO	76001-33-33-001-2022-00192-00

Conforme la constancia secretarial anterior, la parte demandante interpone oportunamente recurso de apelación contra la sentencia No. 178 del cinco (05) de septiembre de 2023, que negó las pretensiones de la demanda; así las cosas, se considera procedente conceder el recurso al tenor de lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior el **Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali**,

RESUELVE:

1. **CONCEDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** ante el **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia No. 178 del cinco (05) de septiembre de 2023, proferida por este Despacho, dentro del presente asunto.
2. **ENVIESE** el expediente al **H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, para que surta el recurso de apelación, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

MONICA ISABEL ESCOBAR MARTÍNEZ

Juez

s.m.d

«Este documento fue firmado electrónicamente por SAMAI. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»